

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación:	11001-33-35-013-2020-00277
Proceso:	VERIFICACION CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA DE OFICIO
Demandante:	FABIAN FERMIN DURANGO DE LA CRUZ
Demandado:	DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
Asunto:	AUTO REQUERIMIENTO

Teniendo en cuenta que a la fecha la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, no ha dado respuesta al requerimiento efectuado en auto anterior, se dispone:

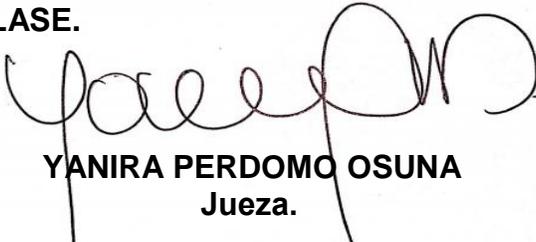
1. Requerir al Director de Sanidad del Ejército Nacional a fin de que informe a este Juzgado, si al señor FABIAN FERMIN DURANGO DE LA CRUZ, a la fecha se le realizó el trámite correspondiente para la práctica de los conceptos médicos ordenados y/o la respectiva Junta Médica Laboral.

2. Requerir al señor FABIAN FERMIN DURANGO DE LA CRUZ, para que informe a este Despacho si ya efectuó los trámites pertinentes a fin de que se le realizaran los conceptos médicos ordenados y posterior junta medico laboral.

Para el cumplimiento de las anteriores ordenes se les concede un **plazo dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente providencia.**

Por secretaria notifíquese esta decisión **a las partes** vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza.

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. -SECCIÓN SEGUNDA-
Por anotación en estado electrónico No. <u>055</u> de fecha <u>24-05-2021</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
11001-33-35-013-2020-00277